

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **HSSL059/2018**

TIPO DE CONTRATO: **Suministros.**

OBJETO: **Suministro de reactivos y equipamiento necesario para la realización de pruebas de biología molecular del Hospital Son Llàtzer.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director General del Hospital Son Llàtzer.**

**Resolución del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato del “suministro de reactivos y equipamiento necesario para la realización de pruebas de biología molecular del Hospital Son Llàtzer”.**

### **Hechos**

1. El 15 de mayo de 2018 el órgano de contratación inició el expediente de contratación que tiene por objeto el suministro de reactivos y equipamiento necesario para la realización de pruebas de biología molecular del Hospital Son Llàtzer.
2. El 15 de mayo de 2018 el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación de referencia, el gasto y los pliegos.
3. El 20 de julio de 2018 la Mesa de Contratación admitió a la licitación de referencia a las siguientes empresas:
  1. ABBOT LABORATORIES SA CIF: A-08099681
  2. ROCHE DIAGNOSTICS SL CIF: B-61503355
4. El 19 de septiembre de 2018 la Mesa de Contratación previa aprobación del informe técnico relativo a criterios evaluables mediante juicio de valor y aplicación de las correspondientes fórmulas clasificó, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las proposiciones presentadas, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESAS	Puntuación		
	Adecuación técnica (máximo 45 puntos)	Oferta económica (máximo 50 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (máximo 100 puntos)
ROCHE DIAGNOSTICS SL	29	44,52	73,52
ABBOT LABORATORIES SA	16	55,00	71,00

- De conformidad con lo anterior, la Mesa propuso adjudicar el contrato de referencia a la empresa ROCHE DIAGNOSTICS, SL / NIF B-61503355 en base al precio unitario ofertado: cargas virales (VIH-1) por un importe de 21,93 € sin IVA más el 21% de IVA, sumando un total de 26,54 €, cargas virales hepatitis C (VHC) por un importe de 27,93 € sin IVA más el 21% de IVA, sumando un total de 33,80 € y genotipado hepatitis C (VHC) por un importe de 44,10 € sin IVA más el 21% de IVA, sumando un total de 53,36 €.
- El 2 de octubre de 2018 la empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación previamente requerida de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como se ha comprobado que se halla al corriente de pagos con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

### Fundamentos de derecho

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente

### Resolución

1. Adjudicar el contrato de referencia, por un precio máximo de 215.722,08€ más el 21% de IVA, 45.301,64€ sumando un total de 261.023,72€ IVA incluido para los dos años de vigencia a la empresa ROCHE DIAGNOSTICS, SL , con NIF B-61503355 conforme a los siguientes precios unitarios:

Código SAP	Descripción	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA
300079	Carga viral VBIH-1	21,93€	26,54€
300982	Carga viral VHC	27,93€	33,80€
301498	Genotipado VHC	44,10€	53,36€

2. Notificar esta resolución a las personas interesadas en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante.
3. Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del Servicio de Salud de las Islas Baleares o en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avenida General Perón, nº 38, 28020 Madrid; <http://tribunalcontratos.gob.es>) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 55.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.

- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) La dirección de correo electrónico habilitada a efectos de comunicaciones y notificaciones, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 4 de octubre de 2018

El Director Gerente del Hospital Son Llàtzer

Francisco Mari Mari